DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14427
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER1621

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	13 de febrero de 2020	**HORA:**	09:25	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este (1) Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este (2)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 100991.07 Y1: 98710.45	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Laches	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				12 m^2	
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0033KWWF (1) AAA0244EHJZ (2)	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37050	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, donde se ubican los predios de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este y Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 338 el 11 de octubre de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3349 el 2 marzo de 1999, con el fin

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para los predios de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este y Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, se define una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de febrero de 2020 a los predios de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este y Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

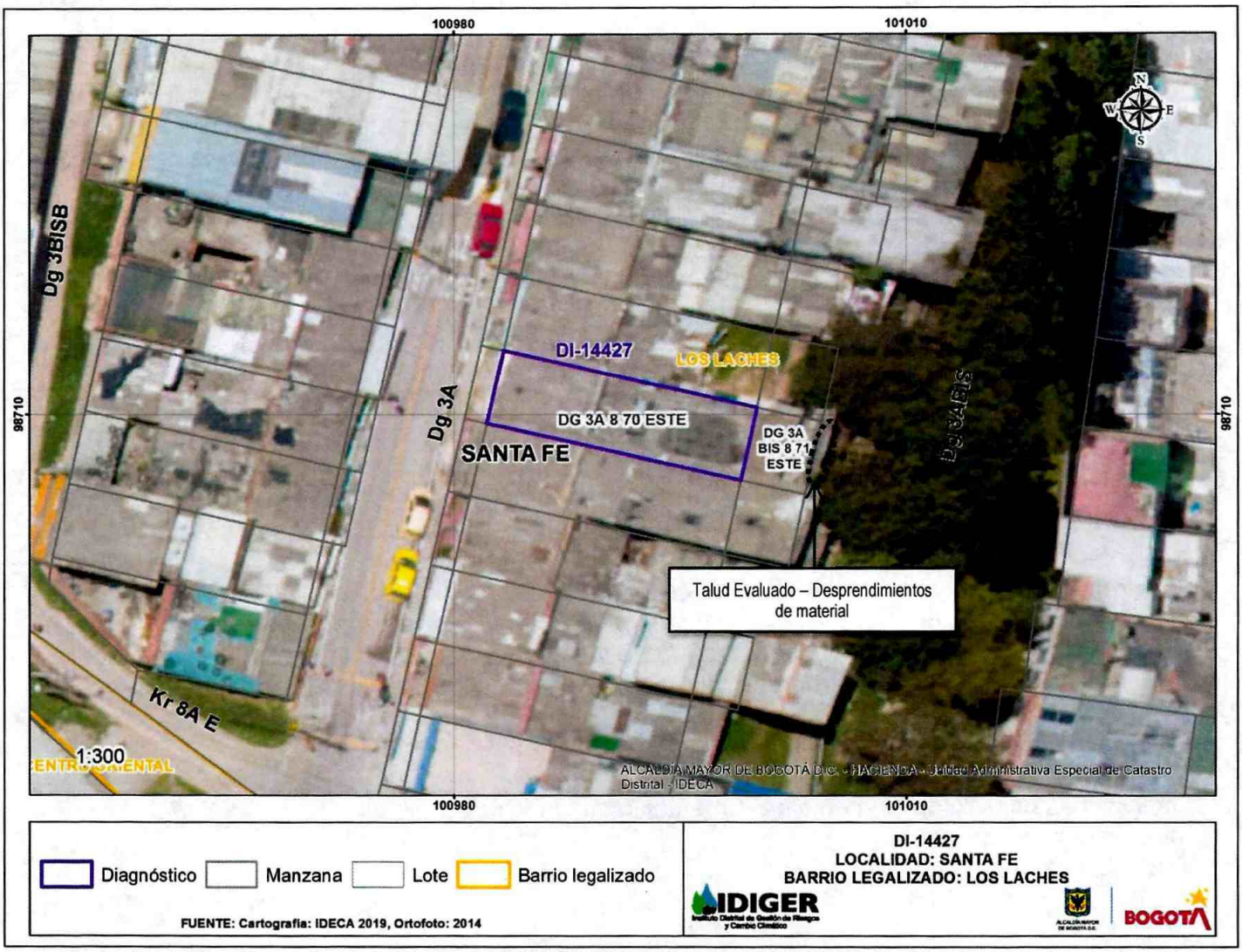

Figura 1. Localización predios de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este y Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El sector evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, donde se ubican viviendas de hasta tres niveles, para cuyo emplazamiento se realizaron taludes de corte y relleno, donde no se identifican mediadas de protección y contención así como tampoco obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial. El sector está consolidado urbanísticamente y cuenta con vías de acceso en buen estado.

En el predio de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este, se emplaza una vivienda de un (01) nivel, posiblemente construida bajo un sistema estructural en muros de carga, con cubierta tipo liviana con tejas de fibrocemento soportadas por entramado en madera que descansan en los muros perimetrales. La vivienda fue ubicada en el terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno teniendo en cuenta la topografía del sector. En la inspección visual realizada se identifican grietas de tendencia vertical en el muro perimetral del costado norte, con abertura de aproximadamente 0.5 centímetros y longitud de aproximadamente 2.5 metros; de igual manera se identifican grietas de tendencia vertical y diagonal en los muros divisorios de la parte posterior de la vivienda, con abertura de hasta 2.0 milímetros y longitudes de hasta 1.0 metros. El predio cuenta con una estructura de cerramiento en láminas de zinc sobre la parte posterior, en buen estado.

El predio de la Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, corresponde a un lote vacío que tiene un área de aproximadamente 20 m^2; en donde se realizó un talud de corte como medida de adecuación del acceso a las viviendas del sector. El talud tiene una altura de aproximadamente 2.0 metros y longitud de aproximadamente 4.5 metros; conformado por material ercilloso, no cuenta con obras de protección y contención así como tampoco con obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial. Sobre el talud se identifica una escalera en concreto, que evidencia deficiencias constructivas relacionadas con adecuados sistemas de cimentación ya que fue construida sobre el terreno natural. En la parte alta de la escalera, adyacente con la estructura de cerramiento del predio vecino (Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este), se identifica que se han presentados desprendimientos menores del material del talud. El talud se encuentra cubierto por una espesa vegetación conformada por gramíneas nativas y algunos individuos arbóreos de mediano y gran tamaño.

9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas a nivel de cimentación de la vivienda.
Intervención antrópica.
Ausencia de obras de protección en el talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal vivienda en el predio de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este



Foto No. 2. Grieta muro de cerramiento costado norte



Foto No. 3. Grieta muro costado norte



Foto No. 4. Grieta en muro divisorio





Foto No. 5 y 6. Vista predio de la Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este – Escalera construida sobre el talud

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 7. Desprendimiento de material parte alta del talud



Foto No. 8. Desprendimiento de material parte alta del talud

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este	Marta Cecilia Beltran	Vivienda	Residencial	1	Leve
2	Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este	----------	Lote	---------	------	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento significativo de los daños identificados en la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este.

- Nuevos desprendimientos de material en la parte alta del talud que conforma el predio de la Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud de corte que conforma el predio de la Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este, barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños identificados en la misma. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Es posible que se puedan presentar nuevos desprendimientos de material en la parte alta del talud que conforma el predio de la Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, por la ausencia de adecuadas obras de protección y contención y manejo de aguas.

- De presentarse nuevos desprendimientos de material en el talud de corte del predio de la Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, es posible que se aumenten los daños que se presentan en la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este, teniendo en cuenta la proximidad que existe entre estos.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 3 A No. 8 – 70 Este, barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, en el marco de sus competencias, identificar el responsable del predio de la Diagonal 3 A Bis No. 8 – 71 Este, Barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, con el ánimo que se implementen en este adecuadas obras de protección en el talud de corte, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de dichas medidas. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071